

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS74/2
23 de abril de 1997

(97-1761)

Original: inglés

FILIPINAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CARNE DE CERDO Y DE AVES DE CORRAL

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la Comunidad Europea

La siguiente comunicación, de fecha 16 de abril de 1997, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de Filipinas, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por la presente comunicación les informo de que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, las Comunidades Europeas desean que se las asocie a las consultas de conformidad con el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 solicitadas por los Estados Unidos sobre la aplicación por Filipinas de los contingentes arancelarios para la carne de cerdo y de aves de corral. La solicitud de los Estados Unidos se distribuyó a los Miembros de la OMC el 7 de abril de 1997 (WT/DS74/1).

Las Comunidades Europeas, como gran exportador de carne de cerdo y de aves de corral, tienen un interés comercial sustancial en dichas consultas.